

SESIÓN ORDINARIA N°11/2024
CONSEJO DIRECTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Fecha: 20 de noviembre de 2024
Inicio: 11:00 horas
Término: 13:15 horas
Lugar: Avenida Parque Isidora Sur N°1061, Piso 5, comuna de Pudahuel.

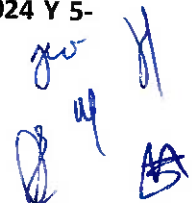
Asisten los siguientes Consejeros:

1. Señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo
2. Señora Bernardita Espinoza Valdivia
3. Señor Humberto Espejo Paluz
4. Señor Jaime Peralta Rodríguez
5. Señor Carlos Finat Díaz

Preside la sesión el señor Juan Carlos Olmedo Hidalgo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de 100%. Se encuentra también presente Mario Cuevas Matas, Secretario abogado del Consejo Directivo, quien actúa como Secretario de la presente sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
2. CUENTA PRESIDENCIA.
3. CUENTA COMITÉS.
4. CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO.
5. INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA SENTENCIA N°196/24 DEL TDLC.
6. MODIFICACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA.
7. PRESENTACIÓN UNIDAD MONITOREO DE LA COMPETENCIA INFORMES N°S 4-2024 Y 5-2024.
8. VARIOS.



1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se someten a aprobación las actas de las sesiones del Consejo Directivo OR.10-2024, EX.5-2024 y EX.6-2024, las que se aprueban por unanimidad del Consejo Directivo.

2. CUENTA PRESIDENCIA

El señor Presidente menciona que el día 25 de octubre recibió junto al Consejero Carlos Finat y el Director Ejecutivo Ernesto Huber, la visita un grupo de Staff de la U.S. House Committee on Energy and Commerce y delegados de la Embajada de los Estados Unidos de América en Santiago.

Por otra parte, da cuenta que entre el 29 de octubre y 2 de noviembre asistió a la Semana de la Energía de OLADE, ocasión en que se constituyó la Red de Operadores de Latinoamérica y El Caribe con la participación de Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, Uruguay, El Salvador y República Dominicana. En dicha oportunidad se le nombró, por aclamación, Presidente del Consejo Directivo de la Red.

El 19 de noviembre participó junto a la Consejera Bernardita Espinoza en la 6ta Feria Energía+ Mujer, en la cual el Coordinador participo con un stand.

Informa que mediante Oficio Ord. N° 272/2024, la Comisión Nacional de Energía otorgó la autorización para recibir los aportes de la Association of Power Exchanges (APEX) para la realización en la ciudad de Santiago de la Conferencia Anual 2024. El evento se desarrolló en la ciudad de Santiago de Chile los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2024, cuyos costos totales fueron íntegramente solventados con los fondos recibidos de APEX y el pago de las inscripciones de los asistentes a la Conferencia.

Por último, informa que con fecha 18 de noviembre, se dictó la Resolución Exenta N°607/2024, por parte de la Comisión Nacional de Energía, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Anual del Coordinador para el año calendario 2025.

3. CUENTA COMITÉS.

A continuación, hace ingreso el Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber, quien pasa a dar cuenta del Comité Técnico y del Comité de Administración celebrados en el mes de octubre.

CUENTA COMITÉ TÉCNICO OCTUBRE 2024

Con fecha 30 de octubre de 2024 se realizó reunión del Comité, cuyos principales temas de análisis y conclusiones se resumen a continuación:



Proceso implementación SCED.

Se informa sobre el avance en la integración de centrales de generación al módulo de Despacho Económico con Restricciones de Seguridad (SCED). De un universo de 308 unidades, se encuentran a la fecha un total de 58 integradas (19%), previéndose para el mes de diciembre de 2024, un aumento de unidades integradas, llegando a un número estimado de 84.

Asimismo, se da cuenta de la futura ejecución conjunta de pruebas SCED con las empresas coordinadas ya integradas, durante el mes de noviembre, así como una marcha blanca en la operación en tiempo real con dichas empresas, durante el mes de enero de 2025.

Líneas con invasión de franja y su impacto en el Plan de Expansión.

Se hizo mención a las obras de transmisión licitadas que actualmente presentan construcciones o plantaciones que no respetan los distanciamientos mínimos de la franja de seguridad asociada a dichas obras, con infracción del Pliego Técnico Normativo RPTD N°7, de la SEC. Al respecto, se indican las consecuencias negativas de dichas situaciones, tales como desincentivo a la participación en procesos de licitación, resultando en obras desiertas, sobrecostos por el riesgo asociado, lo cual encarece su valor, y en ocasiones, paralización de las obras. Ante el escenario planteado, se proponen distintas acciones que faciliten la acción fiscalizadora de SEC, así como solicitudes dirigidas a los propietarios de las obras, para que éstos adopten medidas de regularización.

Proyecto HVDC Kimal-Lo Aguirre.

Se dio cuenta acerca de la verificación del Hito Relevante N°1, correspondiente a estudios y documentos técnicos de diseño y especificaciones para instalaciones en corriente alterna y estaciones convertidoras. Al respecto, se indica que la empresa adjudicataria ha emitido 512 documentos, de los cuales se revisan 391 para verificar el cumplimiento del Hito Relevante N°1, con un 54% ya cerrados y restando un 46% en estado de documentos abiertos para revisión.

Pronóstico energía acumulada año hidrológico 2024/25.

Se presentó la evolución de la probabilidad de excedencia por pronóstico, observándose un aumento de caudales reales a comienzos de octubre, mayor al previsto hasta el pronóstico PRON05, lo que hizo que el PRON06 se ajustase al alza de volúmenes, y por ende, baja en la probabilidad de excedencia (principalmente en Biobío). Por otra parte, se observa un aumento de la energía afluente a partir de octubre (evidencia del comienzo del periodo de deshielo).

Resultado Diagnóstico Transmisión, PET-2025.

En relación con la materia, se presentan los resultados generales del diagnóstico de instalaciones de transmisión nacional y zonales. El sistema de transmisión nacional es abordado en su conjunto, mientras que el sistema de transmisión zonal es segmentado en 6 zonas geográficas. La presentación de los resultados del diagnóstico de instalaciones de transmisión nacional se realiza analizando las principales variables relevantes, tales como congestiones, vertimiento de energías renovables variables y costo marginal esperado, además de mostrar los principales resultados de flujos esperados por el sistema de transmisión. Respecto de los sistemas zonales, se presenta una

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

descripción de la zona de análisis; exponiendo posteriormente los resultados del diagnóstico de los transformadores Alta Tensión/Media Tensión (transformadores para el abastecimiento directo de la demanda); y por último, analizando los resultados del diagnóstico para dichos transformadores y líneas de transmisión zonal.

Programación y Abastecimiento

El Director Ejecutivo expone la situación de abastecimiento en el Sistema Eléctrico Nacional, reportando que no se verifica riesgo de desabastecimiento en dicho Sistema para los siguientes 12 meses, de acuerdo con los resultados del Estudio de Seguridad de Abastecimiento de octubre 2024. Dicho estudio considera los recursos de generación previstos en todo el periodo de análisis (octubre 2024-septiembre 2025) y se analiza el abastecimiento considerando escenarios de fallas de unidades generadoras relevantes y del sistema de transmisión.

CUENTA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2024

Con fecha 29 de octubre de 2024 se realizó reunión del Comité de Administración, cuyos principales temas de análisis y conclusiones se resumen a continuación:

TECNOLOGÍA

Portafolio de proyectos a octubre de 2024.

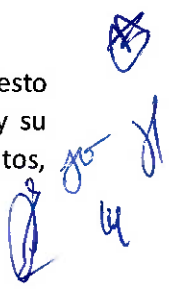
El Gerente de Tecnología y Sistemas, señor Octavio Donoso, presentó los avances en la ejecución de los proyectos tecnológicos que están en curso, indicando el estado en que se encuentra cada uno de ellos, destacando los principales focos en que se concentrarán las acciones de avance.

Desafíos portal web 2024.

El Gerente de Tecnología y Sistemas informó sobre los desafíos que se plantearon para el año 2024, en relación con la implementación del nuevo portal web, así como sobre los comentarios y expectativas manifestadas por los usuarios de dicho portal. Por otra parte, se hace mención a las medidas adoptadas al respecto, entre las cuales se destacan el rediseño del home page, un mejoramiento del acceso a la información de costo marginal en línea, y la implementación de inteligencia artificial en el sistema de búsqueda del portal, para ayudar a los usuarios a encontrar información relevante, mejorando la eficiencia en la búsqueda de documentos, registros y otros tipos de información.

Ruta del Coordinador Data Driven.

Se mostró un resumen de los avances en el Coordinador para lograr un enfoque data driven, esto es, que en su adopción de decisiones estratégicas, se trabaje en base a análisis de datos y su respectiva interpretación, todo sobre la base de 4 pilares (gobierno de datos, calidad de datos, herramientas y usabilidad).



ADMINISTRACIÓN

Programa de Liderazgo y Gestión de Equipos.

Se entrega un reporte de las actividades asociadas al programa, las cuales involucran una serie de iniciativas articuladas, que tienen como objetivo, consolidar el rol de líder en la organización y entregar herramientas de gestión de personas.

Centro de Conocimiento.

Se informó sobre las actividades del último trimestre del año 2024, correspondientes al programa Centro de Conocimiento.

Cargo por Servicio Público Fondo de Estabilización de Tarifas (FET).

Se reportó sobre las gestiones de facturación y cobro del Cargo por Servicio Público FET. A la fecha, se ha transferido a la Tesorería la suma de MM\$283.904, quedando pendiente por transferir la suma de MM\$13.986.

4. CUENTA DIRECTOR EJECUTIVO.

Actividades relevantes del Coordinador

A continuación, el Director Ejecutivo expuso aspectos relevantes asociados a la labor del Coordinador durante el último mes.

a. Recursos de Protección y Discrepancias.

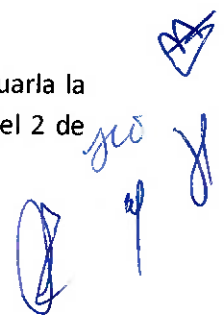
Se expone el estado de los recursos de protección y discrepancias tramitadas y en curso.

b. Discusión Normativa.

Se informa sobre la tramitación del proyecto de ley sobre transición energética, el cual fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados. Por otra parte, se comenta sobre el avance de las sesiones que ha llevado a cabo el Comité Consultivo Especial, para la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

c. Hoja de Ruta I2D Coordinador.

El Director Ejecutivo indica que la entrega del informe preliminar se tiene previsto efectuarla la semana del 25 de noviembre, al Comité de Innovación. Se estima que para la semana del 2 de diciembre se podría presentar dicho informe al Consejo Directivo, para su revisión.



d. Informe Servicios Complementarios 2025.

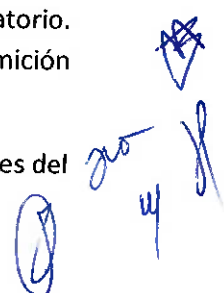
Se informa que con fecha 25 de noviembre, se publicó la actualización del Informe, para las observaciones de los coordinados.

5. INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA SENTENCIA N°196/24 DEL TDLC.

El señor Huber toma la palabra y procede a realizar su presentación, informando la dictación de la sentencia, por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en el proceso iniciado por demanda presentada por la sociedad Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA, en contra del Coordinador Eléctrico Nacional, mediante la cual se imputó a éste la comisión de un acto que impide, restringe o entorpece la libre competencia, infringiendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3° del Decreto Ley N° 211. Dicho acto está asociado a la descalificación de la oferta económica de esa empresa, en la Licitación Pública Internacional de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°229/2021 y de las Obras de Ampliación Condicionadas fijadas por Decreto Exento N°185/2021, ambos del Ministerio de Energía. En lo resolutivo de dicha sentencia, el Tribunal condenó al Coordinador al pago de una multa de 500 UTA, por estimar que la descalificación de la oferta económica de Ferrovial careció de justificación razonable y constituye una acción discriminatoria y arbitraria que restringió la competencia en la Licitación, no invalidando la descalificación de la oferta de Ferrovial en la licitación impugnada, ya que estimó que los posibles beneficios de la medida no superarían sustantivamente los perjuicios económicos de un retraso en las obras objeto de la licitación.

Informa que con fecha 8 de noviembre de 2024, el Coordinador presentó un recurso de reclamación en contra de dicha sentencia, solicitando su revocación, el cual, entre otros argumentos, indica que el Tribunal de Defensa de Libre Competencia excedió su ámbito de competencia, además de infringir «el principio de la congruencia procesal», toda vez que la decisión del asunto se basó en normativa que no sustentó la acción del demandante e incurriendo en un evidente vicio de ultra petita, al fundarse en la supuesta aplicación a la Licitación de la regla de prorrateo contenida en los artículos 135, inciso tercero, y artículo 147, inciso final, del Decreto N°37, de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (“el Reglamento”). Asimismo, el recurso sostiene que la sentencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia incurre en un notorio error de derecho, por cuanto la regla de prorrateo no resultaba aplicable a la Licitación, al no verificarse en la especie los requisitos previstos al efecto en el Reglamento y al no ser ello posible a la luz de las bases de licitación que regían el proceso licitatorio. En subsidio de la solicitud de fondo, se solicitó la rebaja sustancial de la multa aplicada, y la eximición en el pago de costas, por no haber sido totalmente vencido el Coordinador.

El Consejo Directivo instruye al Director Ejecutivo un reporte periódico acerca de las novedades del caso.



Se retira el Director Ejecutivo, señor Ernesto Huber.

Hace ingreso la Directora de la Unidad de Auditoría y Cumplimiento, señora Paula Millar.

6. MODIFICACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA.

El Presidente cede la palabra a la Directora de la Unidad de Auditoría y Cumplimiento, señora Paula Millar, quien expone que, en el contexto de las observaciones contenidas en el informe emitido por Chile Transparente respecto del grado de cumplimiento del Coordinador de las mejores prácticas en materia de transparencia, publicación de la Ley N°21.643 ("Ley Karin") y cambios del Modelo de Prevención de Delitos con ocasión de la publicación de la Ley N° 21.595 (Ley de Delitos Económicos), corresponde actualizar el Código de Ética del Coordinador con el fin de incorporar a éste todas las modificaciones que permitan ajustarse a dichos cambios.

El Consejo concuerda con el análisis expuesto y manifiesta su aprobación a los cambios propuestos que han sido previamente informados a cada Consejero, por lo que acuerda, por unanimidad, aprobar la nueva versión del Código de Ética del Coordinador Eléctrico Nacional.

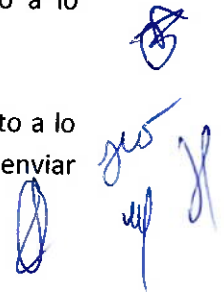
Se retira la Directora de la Unidad de Auditoría y Cumplimiento, señora Paula Millar.

Hace ingreso el Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, señor Paulo Oyanedel.

7. PRESENTACIÓN UNIDAD MONITOREO DE LA COMPETENCIA INFORMES N°S 4-2024 y 5-2024.

El Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia procede a exponer los casos UMC 03-2024 y UMC 04-2024, contenidos en los Informes N°4/2024 y N°5/2024, respectivamente. Respecto del caso contenido en el Informe N°4/2024, en consideración a lo señalado en el Procedimiento Interno para las funciones de la Unidad de Monitoreo de la Competencia del Coordinador, recomienda remitir los antecedentes y su respectivo informe a la Fiscalía Nacional Económica, toda vez que se han detectado, en dicho caso, indicios de actuaciones que podrían llegar a ser constitutivas de atentados contra la libre competencia, en los términos del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos, solicitando al Consejo que analice y evalúe dicho caso, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 30 del Procedimiento Interno de la UMC.

El Consejo analiza los antecedentes expuestos por el señor Oyanedel y, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 30 del Procedimiento Interno de la UMC, aprueba, por unanimidad, enviar



los antecedentes expuestos sobre el caso UMC 03-2024, contenidos en el Informe N°4/2024, a la Fiscalía Nacional Económica.

A continuación, el Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia procede a exponer el Informe N°5/2024, cuya conclusión es que finalmente se debe desestimar el caso UMC 04-2024, en aplicación de lo establecido en el párrafo 30 del Procedimiento Interno para las funciones de la Unidad de Monitoreo de la Competencia del Coordinador y tal como lo establece el artículo 72°-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Sin perjuicio de ello, recomienda adoptar al respecto, medidas de control que eviten eventuales afectaciones a la libre competencia.

El Consejo analiza los antecedentes expuestos por el señor Oyanedel, y acuerda, por unanimidad, desestimar el caso UMC 04-2024, contenido en el Informe N°05/2024, de acuerdo con lo dispuesto al inciso segundo del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos, sin perjuicio de otras acciones que pueda adoptar la Unidad de Monitoreo de la Competencia.

8. VARIOS.

No se tratan varios.

Siendo las 13:15 horas, el señor Presidente pone fin a la sesión.



ACUERDOS

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA-Nº 11/2024

ACUERDO Nº OR.-Nº11/2024-01

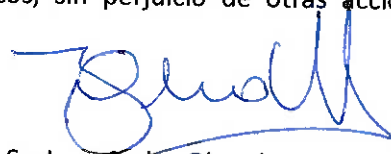
En Sesión Ordinaria Nº11/2024 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 20 de noviembre de 2024, se acuerda por unanimidad, aprobar el nuevo Código de Ética del Coordinador Eléctrico Nacional, según las condiciones que al efecto se expresan en la presente acta.

ACUERDO Nº OR.-Nº11/2024-02

En Sesión Ordinaria Nº11/2024 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 20 de noviembre de 2024, se acuerda, por unanimidad, y en consideración a la recomendación del Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, poner en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica los antecedentes del caso UMC 03-2024, contenidos en el Informe Nº04/2024, de acuerdo con lo dispuesto al inciso segundo del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

ACUERDO Nº OR.-Nº11/2024-03

En Sesión Ordinaria Nº11/2024 del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, efectuada el día 20 de noviembre de 2024, se acuerda, por unanimidad, y en consideración a la recomendación del Director de la Unidad de Monitoreo de la Competencia, desestimar el caso UMC 04-2024, contenido en el Informe Nº05/2024, de acuerdo con lo dispuesto al inciso segundo del Art. 72-10 de la Ley General de Servicios Eléctricos, sin perjuicio de otras acciones que pueda adoptar la mencionada Unidad.



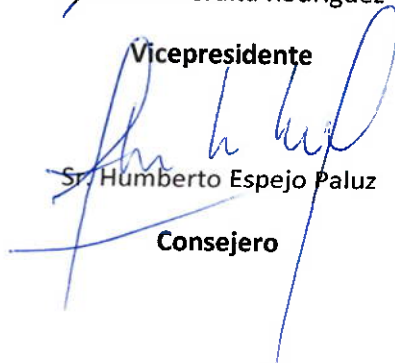
Sr. Juan Carlos Olmedo

Presidente



Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Vicepresidente



Sr. Humberto Espejo Paluz

Consejero



Sra. Bernardita Espinoza Valdivia

Consejera



Sr. Carlos Finat Díaz

Consejero